

DECRETO: Nº 397

TEMUCO, 2 3 MAR. 2015

VISTOS

de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Asistencia Social a Personas" para el año 2014.-

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº 287 del Programa de

Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.862de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

1.- El Dictamen Nº 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a doña **ANA ROSA HUENCHULAF PRAIHUEN, RUT Nº** domiciliada en de la Comuna de Temuco.

2.- Otórgase a doña **ANA ROSA HUENCHULAF PRAIHUEN,** una ayuda social paliativa consistente en **\$651.460.-**, aporte económico para cirugía de colelitiasis, para el acceso de la paciente al sistema privado de salud, superando así su condición de paciente en lista de espera en el sistema público por un periodo de 10 años, por no contar con recursos económicos que permitan costear la intervención de forma particular.

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo 14.02.02 "Asistencia Social a Personas" Item 24.01.007.001.003 Ayudas Sociales Paliativas del presupuesto para el año 2015, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

OMUNICIPALIDAD DI TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

GFI/ GCC(s)/ MCC/mtv

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- ❖ DIDECO
- Depto. Gestión de Abastecimiento.
- Depto. Asistencia Social
- Programa Asistencia Social a Personas.

REFRENDACION DEL GASTO

ITEM 2401007 001003

PRESUPUESTO VIGENTE 5010,000

MONTO COMPROMETIDO

MONTO COMPROMETIDO

TOTAL COMPROMETIDO

SALDO DISPONIBLE

REF. 2113 23-03-2015

Por orden del Sr. Alcalde" PABLO VERA BRAM

ADMINISTRADOR MUNICIPA